



"2020, AÑO DE LAURA MENDEZ DE CUENCA, EMBLEMA DE LA MUJER MEXIQUENSE"

Almoloya de Juárez, México a 21 de agosto de 2020
UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Oficio No. UTAJ/128/SAI/2020.

CIUDADANO SOLICITANTE
P R E S E N T E.

Por el presente me permito informarle a Usted que de acuerdo a su solicitud de información, mediante el Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX), de fecha 29 de junio del año 2020 y con número de folio 00115/ALMOJU/IP/2020, y que literalmente refiere lo siguiente:

"a certificación de competencia laboral que expide el Instituto Hacendario del Estado de México, a lo cual está obligado el C. Gumersindo Colin, actual Director de medio ambiente del municipio de Almoloya de Juárez para el periodo 2019-2021. "(SIC)

Por lo anterior se adjunta la información requerida del servidor público habilitado: de la Dirección de Administración.

De igual manera y con fundamento en los artículos 176, 177, 178, 179 y demás relativos y aplicables de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, se hace de su conocimiento el derecho que tiene para interponer el recurso de revisión en contra de la presente, en un término de 15 días hábiles a partir de la notificación de la misma.

Sin otro particular por el momento, quedo de usted.

A T E N T A M E N T E



P.M.A.F. MA. DE LOURDES REYES CARRILLO,
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA



Ayuntamiento de
Almoloya de Juárez
2019-2021



2020. "Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer mexiquense".

Almoloya de Juárez, México a 24 de agosto de 2020
Oficio no.: PMAJ/DA/EJEA/205/2020

P.M.A.F. MARÍA DE LOURDES REYES CARRILLO
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
PRESENTE

Por este medio, me dirijo a usted atentamente, en referencia a la solicitud de información mediante el SAIMEX, con número de folio 00115/ALMOJU/IP/2020.

Al respecto, le adjunto respuesta del Director de Medio Ambiente; en relación a la "certificación de los servidores públicos de acuerdo con la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

Sin otro particular, quedo de usted.

ATENTAMENTE



DR. En C. P. ENRIQUE JESÚS ESTRADA ALCÁNTARA
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN

C.C.P. LIC. LUIS MAYA DORO.- Presidente Municipal
C.P. YOLANDA VELÁZQUEZ HERNÁNDEZ.- Sindico
LIC. ELOY LÓPEZ SÁNCHEZ.- Encargado de la Contraloría
Archivo EJEA/nds

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN



H. Ayuntamiento de
Almoloya de Juárez
2019-2021



“2020, “Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense”

SECCION: DIRECCION DE MEDIO AMBIENTE
OFICIO: MAJ/DDMA/GCA/097/2020.
24 DE AGOSTO DE 2020.

DR. en C.P. ENRIQUE JESUS ESTRADA ALCANTARA
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
P R E S E N T E.

En atención a su oficio número PMAJ/DA/EJEA/155/2020, me permito hacer de su conocimiento que su servidor GUMESINDON COLIN ARRIAGA, Director de Medio Ambiente no cuento con la Certificación de Competencia Laboral, que expide el Instituto Hacendario del Estado de México, no omito mencionar que cuanto con la acreditación que otorga las Normas Técnicas Estatales Ambientales NTEA-018-SeMAGEM-DS-2017 Y NTEA-019-SeMAGEM-DS-2017, expedida por la Secretaria del Medio Ambiente, para lo cual envío copia fotostática del documento que así lo acredita.

Sin más por el momento, quedo a sus órdenes.

ATENTAMENTE


C. GUMESINDO COLIN ARRIAGA
DIRECTOR DE MEDIO AMBIENTE



c.c.p. Archivo
GCA/amj

DIRECCION DEL MEDIO AMBIENTE



EDOMEX
DE OPORTUNIDADES PRIMERA, RESULTADOS PUESTOS

Registros NTEA018-0046/01/DP/2019 Y NTEA019-0045/01/DP/2019

Que otorga la Secretaría del Medio Ambiente del Estado de México, a través de la Coordinación General de Conservación Ecológica, al **C. Gumesindo Colin Arriaga**, quien acreditó contar con los conocimientos técnicos necesarios de manejo de arbolado y áreas verdes en zonas urbanas del Estado de México, con base en las:



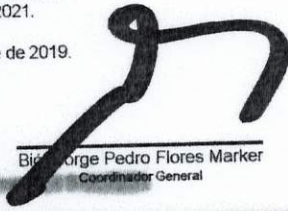
NORMAS TÉCNICAS ESTATALES AMBIENTALES
NTEA-018-SeMAGEM-DS-2017 Y NTEA-019-SeMAGEM-DS-2017

Este registro se emite a favor del interesado en su calidad de Servidor Público Municipal del Ayuntamiento de Almoloya de Juárez, por el presente sólo le faculta realizar las labores de las NTEA018 y NTEA019 en favor de dicha dependencia, teniendo una vigencia al 05 de septiembre de 2021.

Tlalnepantla de Baz, Estado de México, 05 de septiembre de 2019.



GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE
COORDINACIÓN GENERAL DE CONSERVACIÓN ECOLÓGICA


B. Jorge Pedro Flores Marker
Coordinador General